

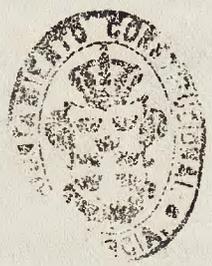
de las dos terceras partes de Concejales, sobre la enajenacion  
de bienes de propios, como no todos a lo que se refiere el ex-  
pediente se han de enajenar, se trate y gestione independen-  
dientemente, de estos, como, por ejemplo, de la contribucion  
que indebidamente se viene pagando por alguno de  
dichos edificios, la que debe procurarse rebaja para ali-  
viar cargas al contribuyente.

Anterior a lo  
Señ. Clavijo y Co-  
quela, por lo que se  
acuerdo con el Sr.  
Gobernador, no  
se repita este abuso.

El mismo Señor Blanco, pide tambien que se  
corrija el abuso, ocasionado a peligros y grandes des-  
gracias, de colocar sillas en los pasillos de las butacas  
del teatro.

El Señor Escribano hace observaciones en cuanto a  
la primera mocion, basadas en las leyes de desamorti-  
zacion y en el caso segundo del articulo 85. de la munici-  
cipal, relacionandola con el caracter de los edificios,  
que unos son verdaderamente Propios y otros comunales,  
estando estos exceptuados de la desamortizacion interin  
se necesitan; lo que advierte, para evitar que, queriendos  
hacer un bien, se haga el mal de que el Gobierno se incaute  
de los que se declare no sirven a intereses comunales; y en  
cuanto a lo del teatro, entiende que es cosa del Gobernador  
Civil, de cuya Autoridad son las atribuciones, respecto  
a espectaculos.

S.



S.

Despues de rectificar el Señor Blanco, el Señor  
Alcalde, hecho cargo de su pensamiento, ofrece seguir ges-  
tionando la baja de la contribucion, de los edificios que  
no deban pagarla. Y respecto a lo del teatro, despues de al-  
gunas palabras de los Señores Clavijo y Coquela, se acordó  
que dicho Señor Clavijo, como Presidente de la Comision  
de Propios, queda facultado para de conformidad con el Sr.  
Gobernador Civil, hacer por que no se repita el abuso de